AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 864 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Resolución. Solicita al DEM,Informe sobre la implementación de las Ordenanzas Nº 4537 y Nº 7385.

Fecha de Entrada: 2026-09-29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos de la ciudad, lo establecido en las Ordenanzas Nº 4537 y Nº 7385; y las facultades conferidas por el Artículo 29º, incisos 38), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en diversos sectores de la ciudad se observa una proliferación de cableado aéreo en desuso y tendidos a baja altura, los cuales atentan contra la seguridad vial, la integridad de los peatones y la estética del paisaje urbano, tal como se acredita en el registro fotográfico adjunto.

Que, la Ordenanza Nº 4537 (Código de Redes de Infraestructura en la Vía Pública) y la Ordenanza Nº 7385 (Programa Cielo Limpio) imponen de manera taxativa a las empresas prestatarias de servicios (telecomunicaciones, televisión por cable, internet y energía) la obligación de mantener sus redes en perfectas condiciones de seguridad, debiendo retirar de forma inmediata todo material, cableado o postación obsoleta o fuera de operatividad.

Que, es deber del Municipio de la Ciudad de Corrientes ejercer de forma rigurosa el poder de policía en la vía pública, utilizando las herramientas normativas y operativas de fiscalización vigentes para exigir a las corporaciones privadas el estricto cumplimiento de las normas de seguridad e higiene urbana.

Que, el artículo 29º, inciso 38) de la Carta Orgánica Municipal faculta expresamente a este Honorable Cuerpo a solicitar informes al Departamento Ejecutivo, fijando un plazo de respuesta de treinta (30) días, prorrogables por igual término mediante acto debidamente fundado.

Que, en uso de las atribuciones que le son propias, este Cuerpo obra en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

Informe sobre la implementación de las Ordenanzas 4537 y 7385

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano (o el que corresponda), en los términos del Artículo 29° inciso 38 de la Carta Orgánica Municipal informe sobre los siguientes puntos relativos a la implementación de las Ordenanzas Nº 4537 y Nº 7385:

• a) Detalle de las inspecciones y relevamientos de oficio realizados durante el último año sobre el estado del cableado aéreo en la vía pública.

• b) Cantidad de intimaciones formales cursadas a las empresas prestatarias de servicios para el retiro de cables obsoletos o en desuso, especificando las empresas notificadas.

• c) Monto y cantidad de sanciones o multas aplicadas por incumplimiento de las normativas mencionadas.

• d) Zonas de la ciudad intervenidas prioritariamente hasta la fecha bajo el "Programa Cielo Limpio" y cronograma de ejecución planificado para los próximos meses.

ARTICULO 2º: DE FORMA. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 864-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 29/09/26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 864-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 29 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 864-C-2026

Fecha de ingreso: 30/09/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 864-C-2026

Fecha de ingreso: 29/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,